

Nuez de Kola granular BOTTA y BALTÁ, Rambla de Cataluña, 21. Estimulante nervioso de primera fuerza, regulariza el pulso; de éxito en las fatigas, diarreas crónicas, convalecencias, extenuaciones, etc. Botica especial por la pureza de medicamentos. **Abierta toda la noche.**

VIAJES CIRCULARES. Balijas mimbré. Mundos y maletas fuertes y ligeros sin competencia. Duque de la Victoria, 15, esquina Canuda.

CRÉDIT LYONNAIS Rambla del Centro, 28. Alquiler de cajas para caudales. Para prospectos y detalles dirigirse á la sección de títulos.

VIAJES económicos y de lujo por España y extranjero. Itinerario á gusto del viajero. **Foyé**, Rambla Santa Mónica, 15 y 17, casa Napoleón.

M. ARNÚS Y C.^A

Se encarga de verificar la adhesión de obligaciones al convenio propuesto por la Compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia y del pago de los cupones de 1.º de enero y 1.º abril de 1898.

ACADEMIA PREPARATORIA MILITAR

DIRIGIDA POR EL COMANDANTE DE ARTILLERIA D. FRANCISCO PLANELL.

EMPEZARÁ EL CURSO EL DIA 1.º DE SEPTIEMBRE.

CALLE DE ARAGON, 317, 2.º, 2.ª (junto al Paseo de Gracia).

* Para **Sevilla**, con escalas en **Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Huelva**.—Saldrá de este puerto, el día 21, á las diez de la mañana, el vapor español «Laffitte», capitán D. Antonio Martinez, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatarios Sres. Busanya y C.^a. Plaza Medinaceli, 1, bajos.

* Para **Sevilla**, con escalas en **Valencia, Málaga y Cádiz**.—Saldrá de este puerto, el día 21 del corriente, á las diez de la mañana, admitiendo carga y pasajeros, el vapor «Nuevo Estremadura», capitán D. Francisco Jaén.

Consignatario D. Santos Palomo, Paseo de Colón, núm. 6, bajos.

Colonia

UN EPISODIO.

Al romperse las relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos, el personal de la legación española en Washington salió para el Canadá, donde quedaron el secretario de la legación señor Du Bosc y el agregado teniente de navío señor Carranza.

La policía americana no perdió de vista á los dos españoles, ni cesó en sus manejos hasta que logró sustraer una carta particular del señor Carranza y la entregó al gobierno de los Estados Unidos, que fundó en ella una reclamación al de Inglaterra para que éste hiciera espulsar del Canadá como espías á los señores Carranza y Du Bosc.

Inglaterra tuvo la complacencia de cursar esta reclamación; pero el gobierno del Canadá, sin duda por un resto de pudor en conculcar tan abiertamente las leyes y las tradiciones de aquella famosa libertad y de aquella no menos famosa hospitalidad inglesa que el ministro de la Metrópoli dejaba á un lado con tal de servir á los Estados Unidos, el gobierno del Canadá, decimos, dió á entender privada y extra-oficialmente á los dos españoles perseguidos la medida que se veía obligado á tomar contra ellos, y el deseo de que su realización se evitara marchándose voluntariamente—digámoslo así—del Canadá los señores Carranza y Du Bosc.

Sondeado este último en tal sentido por su abogado M. St. Pierre, contestó que sin reconocer la legalidad de tal espulsión y solo para evitar rozamientos internacionales en el estado en que las cosas se hallaban (sucedia esto hace unos dos meses), consentiría en ausentarse á pesar de los perjuicios personales que esto le ocasionaba, pero que queria que el gobierno del Dominion le comunicara oficialmente tal deseo, reservándose él su acción contra lo que entendia ser una violación del derecho con que le amparaban las leyes del país.

A los ocho días el ministro canadiense, M. Wilfrid Laurier, insistió oficialmente y con urgencia en la espulsión de los dos diplomáticos españoles, convictos—según él—de espionaje.

Entonces éstos dispusieronse á partir inmediatamente, no sin escribir el señor Du Bosc otra carta á su abogado protestando de su inocencia y de la de su compañero, y acusando al gobierno del Dominion de haber violado con tal espulsión las leyes del país.

«El único servicio de espionaje—decía en esta carta el señor Du Bosc—de que yo he tenido conocimiento, es el que el gobierno de los Estados Unidos ha establecido á mi alrededor desde que estoy en el Canadá; de éste si que tendré mucho gusto en comunicar á M. Laurier todos los detalles que desee. Ya van con esta tres veces en que el gobierno de los Estados Unidos ha utilizado cartas particulares como fundamento de reclamaciones diplomáticas. En 1888, la publicación de una carta particular fraudulentamente sustraída á lord Sackville, ministro de S. M. en Washington, fué causa de que este distinguido diplomático abandonara su puesto. Otra carta particular, hurtada del servicio de correos y publicada en los Estados Unidos, fué usada oficialmente por el departamento de Estado de Washington para pedir la retirada de M. Dupuy de Lôme. Finalmente, la de que ahora se trata, escrita por mi amigo á otro amigo suyo, y hurtada también, se utiliza para espulsarnos de este país. Dejo á la consideración de sir Wilfrid Laurier y del gobierno canadiense la confianza y el crédito que puedan merecer los representantes de un gobierno cuya diplomacia está basada en aprovecharse de actos penados por la ley.»

He aquí ahora cómo *The Gazette*, de Montreal, del 12 de julio, comentaba la partida del señor Du Bosc:

«La partida del señor Du Bosch—decía—, urgentemente apremiado por el gobierno canadiense, envuelve mas trascendencia de la que á primera vista parece y la responsabilidad por ella pesará sobre el gobierno imperial inglés tanto ó mas que sobre el de sir Wilfrid Laurier.

«La Gran Bretaña ha alardeado siempre con orgullo de ser un seguro asilo para los extranjeros de todos los países, con tal de someterse á las leyes inglesas.

«Cuarenta años hace que una cuestión semejante á la de ahora derribó á un gobierno de los mas fuertes presidido por un ministro también de los mas fuertes: Lord Palmerston. Entre las personas acusadas de cómplices de Orsini en el atentado contra Napoleón III, había un francés, Simon Bernard, residente durante cierto tiempo en Londres. Las bombas usadas por Orsini habían sido fabricadas en Birmingham y el complot se había fraguado en Londres. Los periódicos y los oradores franceses declamaron furiosamente contra el asilo otorgado por el gobierno británico á semejantes conspiradores, y se invitó oficialmente á lord Palmerston á modificar las leyes en sentido contrario á tal asilo. El primer ministro no contestó á la nota del gobierno francés, pero presentó á la Cámara de los comunes un proyecto de ley para que la conspiración de homicidio fuera considerada como un delito mas grave que hasta entonces. Entretanto Bernard había sido detenido, y la opinión pública fué vivamente llamada á la cuestión de los derechos de los extranjeros residentes en la Gran Bretaña. Sir Robert Peel, M. Gladstone y otros políticos de talla se opusieron al bill de lord Palmerston por considerar que era debido á la presión del gobierno francés y que debilitaba la protección que Inglaterra otorgaba á los desterrados: el gobierno fué derrotado. La Cámara de los lores discutió la siguiente fórmula de lord Lyndhurst: «Los extranjeros residentes en este país son considerados, mientras residen en él y al amparo de sus leyes, como súbditos británicos ó súbditos de Su Majestad, y han de ser castigados por la ley penal precisamente de la misma manera y en la misma extensión y condiciones que los súbditos natos de Su Majestad»....

«Bernard fué absuelto en medio del mayor entusiasmo. El abogado que lo defendió fué el héroe del día, y despues reelegido para el Parlamento. Desde entonces el derecho de asilo nunca fué atacado ó puesto en tela de juicio en la Gran Bretaña; y es curioso que el Canadá, tierra de libertad por excelencia, haya debido ser ahora teatro de una escena que bien puede mirarse como un retroceso á la barbarie.

»El señor Du Bosc ¿había violado las leyes de la neutralidad? No se ha dado prueba

alguna de ello. La carta del señor Carranza á un amigo personal no mencioná para nada el nombre del señor Du Bosc, y aunque lo mencionara esto no tendria ninguna fuerza probatoria ante un tribunal de justicia. ¿Se le ha tratado en conformidad á los precedentes de la justicia británica? Es imposible sostener que tales precedentes hayan sido observados. Si de un canadiense se hubiese sospechado que violaba las leyes de la neutralidad ¿hubiera el primer ministro dado desde luego y sin forma de juicio el delito por probado, y hubiera insistido en que el acusado abandonara el país? No podria haber hecho semejante cosa; y es cuestion de que se considere si sir Wilfrid Laurier ha cometido una verdadera infraccion de la constitucion y de los pactos internacionales. La facultad de espulsar á los extranjeros en tiempo de dificultades politicas fué conferida por el Parlamento imperial al gobierno británico, y estos poderes han sido siempre mirados con gran recelo y limitados á un cierto plazo, que nunca pasó de un año. Sir Wilfrid Laurier los ha asumido sin la autorizacion del Parlamento, sin duda con el afán de hacerse agradable al gobierno de los Estados Unidos en vista de la próxima conferencia; pero hacer para ello el sacrificio de la justicia británica y del orgullo que la nacion cifra en sus libres instituciones, es pagar demasiado caras aquellas buenas gracias. Además, dudamos mucho de que el primer ministro consiga su fin por tales caminos: los Estados Unidos nunca mostraron gran afeccion por las gentes que no tienen el valor de afirmar sus derechos. Una actitud de dignidad y de respeto de sí mismo hubiera sido mucho mas prudente; tanto mas cuanto mejor hubiera afirmado las tradiciones de la justicia británica, que los canadienses han hecho propias al observarlas por tanto tiempo.»

No podríamos nosotros juzgar con mas severidad que lo hacen sus propios súbditos, la conducta de Inglaterra y del ministro del Canadá en este asunto. Y hasta dejando aparte el atropello á España en las personas de los señores Carranza y Du Bosc (que últimamente han mostrado una laudable decision en obtener justicia), el hecho nos aflige como hijos de la vieja Europa; porque vemos en el conjunto del mismo como un sintoma de declinacion de Inglaterra ante la juvenil arrogancia de los Estados Unidos.

En una nacion hasta ahora tan orgullosa como Inglaterra, semejantes complacencias no son sino debilidades.

Por esto, al titular *Un episodio* la relacion que acabamos de dar, no hemos entendido un episodio civil de la guerra hispano-americana, sino un episodio del paso de la hegemonía anglo-sajona de manos de Inglaterra á las de los Estados Unidos.

Saxonia contra mundum, proclamaban arrogantemente los ingleses, como diciéndose: *Saxonia* somos nosotros. Con algunos casos como el presente y como el del conflicto con Venezuela, quedará demostrado que *Saxonia* está en América. Lo sentimos por Europa, y sobre todo por la orgullosa *Old England*.

J. MARAGALL.

REVISTA INTERNACIONAL.

Las cuestiones que se promueven en China, con motivo de la intromision en ella de los europeos, por las consecuencias que pueden traer para la paz general, por la importancia que tienen para su comercio, y hasta por su misma novedad, son, además, curiosas por extremo, y ofrecen tambien el aliciente de distraernos de las tristezas patrias, de instruirnos, aunque sea superficialmente, para apreciar con mayor exactitud noticias y sucesos que de otro modo serian ininteligibles, y en último término para darnos á conocer al extraño pueblo chino, y en el cual, á pesar de su desemejanza con los de Europa, se observan como efectos de idénticas causas, análogos abusos y corruptelas.

El gobierno imperial se ocupa ahora seriamente en redactar el reglamento destinado á facilitar la navegacion de los rios Amarillo y Yang-Tzé, abiertos al comercio europeo. Este reglamento no es definitivo, sino provisional, circunstancia ya sospechosa y que parece ideada para dificultar, impedir ó retardar el estricto cumplimiento de los tratados.

Esos buques pagan ciertos derechos de aduanas en las establecidas á su entrada, en las cuales intervienen los europeos, y cuyo importe se aplica al Tesoro Imperial. Si suben á mas de un 50 por 100 sobre la tarifa ordinaria, se les autoriza para el tránsito sin aumento alguno.

Pero esta libertad de circulacion teórica tropieza en seguida con un obstáculo práctico.